

Workstream 5: (entregable 5.2d)

Base de evidencia Estados miembros de la UE

Marzo 2015

**Financiado por la Dirección General de Justicia de la Comisión
Europea, el Programa Daphne**

Subvención Número de Contrato: JUST / 2011 / DAP / AG / 3127

Coordinadora: Profesora Morag MacDonald - Birmingham City
University

Fecha de inicio: diciembre de 2012

Fecha de finalización: diciembre de 2014



With financial support from the DAPHNE Programme of the European Union

Este informe ha sido elaborado en el marco del proyecto "De la calle al hogar: Investigando cómo un enfoque integrado para la provisión conjunta de vivienda y apoyo social puede reducir el riesgo de violencia contra las mujeres", financiado por la Comisión Europea, Dirección General de Justicia .

Autoría:

Profesora Morag MacDonald, de la Universidad de Birmingham City

Dr. James Williams, de la Universidad de Birmingham City

Dra. Caren Weilandt, Consultora independiente

Esta publicación ha sido elaborada con el apoyo financiero del Programa DAPHNE de la Unión Europea. Los contenidos de esta publicación son de exclusiva responsabilidad de Morag MacDonald, James Williams y Caren Weilandt y en ningún caso debe considerarse que refleja la posición de la Comisión Europea.

Para más información, póngase en contacto con:

Profesor Morag MacDonald (coordinadora del proyecto)

Social Research and Evaluation Unit
Birmingham City University Attwood Building
City North Campus
Perry Barr
Birmingham
B42 2SU

Tel: 0044 121 331 6305

Mobile: 0044 7767777431

Email: morag.macdonald@bcu.ac.uk

Website: <http://streettohome.eu/>

Índice

Capítulo 1: Introducción	3
1.2 Metodología	3
Capítulo 2: Políticas.....	4
2.1 Violencia de Género contra las Mujeres	4
2.2 Sin hogarismo	5
2.3 Vivienda y alojamiento seguro para mujeres con necesidades múltiples	6
Capítulo 3: Mujeres y violencia doméstica	7
3.1 Escala de violencia doméstica en los países analizados.....	7
3.2 Mujeres con problemas múltiples.....	8
Capítulo 4: Percepción de la violencia doméstica	10
4.1 La creciente conciencia de la violencia doméstica.....	10
4.2 Percepciones sobre las causas la de violencia doméstica.....	10
4.3 La percepción sobre la gravedad de la violencia de género	11
Capítulo 5: Mujeres, falta de vivienda y vivienda segura	11
5.1 Mujeres y sinhogarismo	11
5.3 Primer acercamiento al alojamiento.....	12
Capítulo 6: Servicios para mujeres con necesidades múltiples	12
6.1 La naturaleza de los servicios de alojamiento en los estados miembros.....	13
6.2 Centros de la mujer	14
6.3 Servicios existentes	14
6.4 Ejemplos de buenas prácticas	14
6.5 Lagunas en la prestación de servicios	15
Capítulo 7: La necesidad de servicios integrados para un apoyo holístico.....	17
7.1 Un enfoque multidimensional de la violencia contra las mujeres	17
7.2 Soporte integrado para las mujeres	17
7.3 Apoyo a la vivienda Integrada	17
Capítulo 8: Conclusiones y Recomendaciones.....	18
8.1 Conclusiones.....	18
8.2 Recomendaciones	19
Referencias.....	20

Capítulo 1: Introducción

Este informe resume, desde su inicio, los resultados del proyecto Daphne. Un trabajo que supuso una oportunidad para desarrollar este proyecto en otros países.

El objetivo de este trabajo era situar el proyecto “*Street to Home*” en el marco de la política, la práctica y la investigación europea. Sus tres objetivos eran:

1. Investigar ejemplos de buenas prácticas integrales e iniciativas de prestaciones de apoyo social en otros países de la UE no representados en la asociación del proyecto inicial.
2. Identificar las mejores prácticas, la diversidad de políticas, las limitaciones y los problemas de cada país socio en relación con la provisión conjunta de vivienda y apoyo social a las mujeres que viven bajo la amenaza o en situaciones de violencia.
3. Contribuir a desarrollar recomendaciones para la Unión Europea.

Además de los países socios, se identificaron algunos ejemplos de buenas prácticas en otros dos países de la UE no representados en la actual asociación. El propósito de este ejercicio era proporcionar una visión más profunda de la práctica más allá de los estados miembros europeos. Ello permite que se puedan resaltar otras formas de trabajo muy exitosas. Los resúmenes de estos dos países se encuentran en un documento añadido.

La incorporación de estos dos estados ha incrementado las evidencias relacionadas con la atención que reciben las mujeres con necesidades complejas en la UE. Con estos resultados, la base empírica del proyecto se ha reforzado y ampliado. Igualmente, se han incorporado entrevistas a una red de profesionales que trabajan en las áreas de vivienda y apoyo social para las mujeres que tienen necesidades múltiples y complejas.

1.2 Metodología

El proyecto cuenta con un enfoque metodológico mixto que combina la investigación y el desarrollo de entrevistas tanto a mujeres víctimas de violencia como a profesionales del ámbito social. Por otro lado, la investigación documental ha revisado numerosos documentos y referencias estadísticas. Por último, se realizaron entrevistas a diez actores clave en los países que no están representados por los países socios.

La muestra analizada consta de los siguientes estados miembros: Austria, Bélgica, Croacia, Dinamarca, Francia, Italia, Polonia y Portugal. Además de estos países se seleccionaron ejemplos de las mejores prácticas de Irlanda y Rumania. Estos países fueron elegidos sobre la base de una serie de criterios para reflejar las diferencias entre los nuevos estados miembros y de mayor tamaño, así como, las diferentes regiones geográficas.

Capítulo 2: Políticas

Esta sección identifica las políticas nacionales clave sobre la violencia de género contra las mujeres, la falta de vivienda, la vivienda social y el alojamiento seguro para las mujeres con necesidades complejas en los países analizados. Se estudian las políticas específicas y políticas comunes, identificando así la variedad de enfoques en los distintos estados miembros e indicando algunas de las principales tendencias recientes.

2.1 *Violencia de Género contra las Mujeres*

La violencia de género contra las mujeres¹ es un problema particular para la Unión Europea. La Agencia Europea de Derechos Fundamentales (2014:27) señala: "Una de cada tres mujeres en la UE ha experimentado la violencia física y/o sexual desde la edad de 15 años". En 2013, 13 millones de mujeres en la UE habían sufrido violencia doméstica en el año anterior (Agencia Europea de Derechos Fundamentales, 2014:33).

Ha habido una serie de recomendaciones y resoluciones sobre la violencia contra las mujeres y las niñas durante muchos años. Todo esto ha sido respaldado por el Convenio de Estambul, aprobado en 2011, que las partes deben tipificar como delito todas las formas de violencia de género contra las mujeres (Agencia Europea de Derechos Fundamentales, 2014:10).

También la financiación de la UE contribuye a la protección de las víctimas de la violencia. Las actividades de apoyo para hacer frente a la violencia contra las mujeres y los derechos de las mujeres garantizando una igualdad de oportunidades es fundamental para la cohesión económica y social, objetivo fundamental de la Unión Europea (Reingarde et al., 2012). El Programa Daphne se ha dedicado a la financiación de proyectos que abordan el tema desde 1997 (Eurobarómetro, 2010).

Si bien la responsabilidad primordial de proteger a las mujeres contra la violencia de género corresponde a los Estados miembros, la UE también juega un papel importante a través del desarrollo de medidas legislativas en materia de justicia penal y civil, así como, de iniciativas políticas específicas. Estas iniciativas incluyen la sensibilización, el intercambio de buenas prácticas, y las medidas apropiadas para el empoderamiento de las mujeres (Reingarde et al, 2012: 13.).

La violencia doméstica es abordada por una serie de leyes en los estados miembros de la muestra. Muchas de estas leyes son bastante recientes. Por ejemplo, Croacia aprobó su Ley de protección contra la violencia doméstica en 2009 y ha sido modificada en dos ocasiones en 2010. Por otro lado, en Portugal la violencia doméstica ni siquiera fue considerada un asunto penal hasta 1982.

En otros miembros establecidos de la UE como Austria, Dinamarca, Francia e Italia, la violencia doméstica se había tratado sólo de manera indirecta por los códigos penales nacionales, hasta la década de 2000 cuando se ha identificado de manera más explícita. Por ejemplo, en Francia, las enmiendas al Código Penal hechos de violencia doméstica una actividad criminal y en Italia, el acoso se convirtió en un delito en el Código Penal en 2009 (Stelmaszek y Fisher, 2012: 147).

¹ En este documento se utilizan los términos "violencia de género contra las mujeres" y "violencia doméstica" como sinónimos.

En varios Estados miembros, sin embargo, las leyes no son específicas de género. Incluso cuando se han realizado modificaciones, no se han hecho explícitos los problemas particulares que enfrentan las mujeres y los niños. De hecho, en Polonia no hay leyes específicamente sobre la violencia contra la mujer (Stelmaszek y Fisher, 2012: 211).

Hay una cierta tendencia a proporcionar a la municipalidad un papel en la lucha contra la violencia doméstica. En la Estrategia Nacional de Dinamarca para Prevenir la Violencia en Relaciones Íntimas, el municipio en el que la mujer vive está obligado a pagar por su estancia en un programa con alojamiento o estancia/casa de acogida. En Portugal, en el marco de un reciente protocolo del gobierno, ha sido señalada la responsabilidad de los municipios para proporcionar vivienda a las víctimas de la violencia doméstica y para proporcionar una gama completa de servicios de apoyo a los mismos². Por último, la ley de Polonia del 2000, sobre la Lucha contra la Violencia Doméstica obliga a todos los municipios a crear unidades interdisciplinarias que implican psicólogos, policías, trabajadores sociales y oficiales de libertad condicional para trabajar en la erradicación de la violencia doméstica.

La financiación de los servicios es variada en todos los estados miembros de la muestra. Por ejemplo, Portugal, Polonia y Austria (y España) estipulan en la legislación nacional que la financiación de los servicios para supervivientes de violencia o violencia doméstica debe ser proporcionada por el Estado (Stelmaszek y Fisher, 2012: 5). En este sentido, un entrevistado croata señaló, peyorativamente, que "varios gobiernos locales han comenzado recientemente a organizar vivienda para personas sin hogar a pesar de que no son demasiados y no cuentan con ningún apoyo concreto a personas sin hogar para encontrar un trabajo o hacer algo significativo."

2.2 *Sin hogarismo*

Las mujeres que se encuentran sin hogar son especialmente vulnerables a la violencia y el abuso. Hay muchas evidencias de mujeres sin hogar que son víctimas de la violencia doméstica (Moss y Singh, 2012). Una persona que no tiene alojamiento no tiene seguridad, ninguna puerta para impedir el acceso, no dispone de un lugar seguro donde guardar pertenencias y puede estar en mayor riesgo de sufrir el robo, la violencia y los delitos sexuales (Busch-Geertsema et al, 2010: 59.).

En algunos de los países de la muestra, la falta de vivienda ha sido reconocida como un problema recientemente. En Croacia, por ejemplo, la Ley de Bienestar Social 2012 ha desarrollado prestaciones sociales para personas sin hogar, anteriormente, muchos de los derechos y servicios sociales no estaban disponibles para ellos (Sostaric, 2013). En Portugal, las personas sin hogar han sido recientemente reconocidas como un grupo objetivo específico.

En todos los estados miembros de la muestra hay dificultades para definir la falta de vivienda. Los cambios en los métodos de encuesta, muestreo y definiciones simples hacen que sea difícil evaluar con fiabilidad la verdadera magnitud de la falta de vivienda. De hecho, FEANTSA destaca que algunos países europeos tienen un control periódico o fiable de las personas sin hogar (FEANTSA, 2014).

² Información recogida del "Plan nacional CIG IV". http://www.cig.gov.pt/wp-content/uploads/2014/05/Relatorio_Execucao_IV_PNCVD_2013.pdf.

Francia, Dinamarca, Portugal y Bélgica estaban entre los Estados Miembros que «proporcionaron alguna información actualizada sobre el desarrollo de las estrategias para hacer frente a la falta de vivienda en su [Programa Nacional de Reformas] 2014. Por otro lado, “todos estos estados miembros citan específicamente la falta de vivienda como un tema prioritario” (FEANTSA, 2014).

Pero también encontramos otros programas variados. Bélgica, por ejemplo, tiene programas que incluyen proyectos de desarrollo de primera vivienda en ciudades de todo el país, la mejora de derecho a las prestaciones de vivienda y la introducción de apoyo integrado. Por otro lado, el programa nacional de reforma de Portugal se centra en proporcionar apoyo financiero y satisfacer las necesidades básicas.

Existen también países donde hay una mayor responsabilidad municipal en la atención a las personas sin hogar. Croacia tiene una “Estrategia para la Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2014-2020” que dará lugar a la creación de un programa de tres años , donde está incluida la obligación de las grandes ciudades y capitales de distrito para financiar los servicios de alojamiento y comidas para personas sin hogar.

La falta de vivienda asequible es un problema común en muchos Estados de la muestra. Italia ha desarrollado un programa de inversiones en vivienda social para las familias más desfavorecidas, incluyendo un aumento de un fondo nacional para apoyar el acceso a viviendas en alquiler, el apoyo a los alquileres de inquilinos atrasados por causas ajenas a su propia voluntad y arrendatarios de usar los contratos de alquiler (FEANTSA, 2014).

2.3 *Vivienda y alojamiento seguro para mujeres con necesidades múltiples*

Los debates de política europea indican que hay una conciencia del potencial que tienen las viviendas sociales para proteger de la violencia doméstica. A nivel de políticas, existe cierto reconocimiento de que la provisión de vivienda social puede ayudar a transformar las vidas de las mujeres con hijos alejándolas de situaciones de abuso doméstico. La Comisión de Empleo y Asuntos Sociales pidió a la Comisión que preste especial apoyo a la vivienda social a las mujeres y los niños que tratan de salir de situaciones de violencia doméstica (Parlamento Europeo, 2013).

Para la Unión Europea, la vivienda social es un elemento clave en la aplicación del derecho fundamental a la vivienda y uno de los elementos de la Carta de Derechos Fundamentales. Se reconoce como un "servicio social de interés general" y, por tanto, puede ser financiado con una ayuda estatal (Comisión Europea, 2008). En sus objetivos de Europa 2020, la Comisión Europea ha definido la mejora del acceso a la vivienda como una de las acciones clave³.

El apoyo a la vivienda también se incluye en el paquete de Inversión Social de la CE, que se presentó en febrero de 2013 (Servicio Europeo de Investigación Parlamentaria, 2013). La Comisión instó a los Estados miembros a aumentar la inversión en vivienda social mediante el uso de fondos estructurales de la UE (Servicio Europeo de Investigación Parlamentaria, 2013).

³ Véase: <http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=961&langId=en> [Acceso 17/04/2015]

Para las víctimas de la violencia doméstica, "la vivienda no es un asunto periférico, o un tema que puede ser pospuesto. Para las mujeres que temen por su seguridad y por su vida, la vivienda es un problema inmediato y fundamental" (Centro de Derechos de Vivienda y Desahucios, 2006:1). La vivienda es una preocupación especialmente importante para víctimas de la violencia doméstica. Para escapar de sus agresores, las mujeres deben ser capaces de obtener una vivienda alternativa o desalojar al abusador y maltratador de casa (Defensores de los Derechos Humanos, 2013).

La vivienda social es una preocupación para todos los países de la muestra. Sin embargo, hay poco en el plano político que ponga de relieve las necesidades específicas de las mujeres, y mucho menos las de las mujeres con necesidades especialmente complejas. Curiosamente, un informe sobre la política de vivienda social en la UE hizo una referencia específica a las mujeres, la puntualización de que "otros proyectos han incluido la vivienda especial para las mujeres" (Scanlon y Whitehead, 2008: 137).

Existe cierta preocupación a nivel nacional para hacer frente a la falta de espacios de vivienda destacados en el informe WAVE 2012. Sin embargo, parece que hay muy poca política de vivienda segura, en su sentido más amplio, en cualquiera de los estados miembros de la muestra. La situación parece estar empeorando en algunos de los países de la muestra ya que informes recientes destacan el cierre de más casa de acogidas en Croacia e Italia⁴.

Capítulo 3: Mujeres y violencia doméstica

3.1 Escala de violencia doméstica en los países analizados

La magnitud del problema de la violencia (física y sexual) contra las mujeres en la Unión Europea es difícil de identificar, aunque los datos ahora se recogen de manera más eficaz y rigurosa, la tendencia del problema, que está emergiendo, es enorme y recientes informes señalan la extensión de la violencia contra las mujeres: una encuesta en toda la UE por la Agencia Europea de Derechos Fundamentales (2014) ha puesto de relieve la tendencia continua de abuso de las mujeres en toda la UE.

El informe señala: "Una de cada tres mujeres en la UE ha experimentado la violencia física y/o sexual desde la edad de 15 años" (Agencia Europea de Derechos Fundamentales, 2014: 27). En el informe también se estima que 13 millones de mujeres en la UE habían sufrido violencia doméstica en el año anterior y 3,7 millones de mujeres han sido víctimas de violencia sexual en el mismo período (Agencia Europea de Derechos Fundamentales, 2014: 33).

En Bélgica y Dinamarca se distinguieron entre las experiencias vividas a lo largo de toda la vida. En Bélgica, de acuerdo con una prevalencia de 2.010 encuestas a mujeres, casi el 13% de las mujeres entre 20 y 49 años de edad han sido víctimas de violencia física en su vida. De acuerdo con la encuesta de 2003, el "20% de las mujeres en Dinamarca han experimentado violencia física en su vida, mientras que el 6% ha sido víctima de violencia sexual en su vida por su pareja masculina" (Stelmaszek y Fisher, 2012: 91).

⁴ Véase: <http://www.wave-network.org/content/wave-observatory> [Acceso13/03/2015].

En Croacia, los datos indican una diferencia en el número de mujeres que sufren violencia doméstica con frecuencia y las que la experimentan de vez en cuando. Una encuesta realizada en 2011 indicó que el 31% de las mujeres habían sufrido violencia doméstica con frecuencia mientras que el 44% la había experimentado en ocasiones (Stelmaszek y Fisher, 2012:74).

Para otros países de la muestra, no hay datos sólo para la experiencia general de la violencia doméstica. Un informe en Francia (2012) reveló que alrededor del 2,5% de las mujeres entrevistadas de edad 18 a 75 (número estimado de víctimas declaradas: 567.000 mujeres) habían sido víctimas de la violencia doméstica física o sexual en 2010/2011 (Stelmaszek y Fisher, 2012: 102).

En Italia, según un estudio publicado en 2006, los datos indican que el 12,2% de las mujeres han sufrido violencia física en su vida y el 1,7% en los últimos 12 meses, el 6,1% de las mujeres han sido víctimas de violencia sexual en las relaciones de pareja íntima en su vida y 1% en los últimos 12 meses (Stelmaszek y Fisher, 2012: 146). En Polonia, una encuesta realizada en 2004 reveló que el 4,4% había sufrido violencia física en el último año, el 11,2% en los últimos cinco años, y el 18,1% en su vida (Stelmaszek y Fisher, 2012: 210).

En Portugal, el 38% de las mujeres han sufrido violencia física, psicológica y/o sexual desde la edad de 18 años, según una encuesta publicada en 2008. Casi el 30% de las mujeres en Austria han sido víctimas de violencia sexual y porcentaje similar han experimentado maltrato doméstico e íntimo y violencia de pareja (Stelmaszek y Fisher, 2012).

Algunos países disponen de datos sobre casos de violencia doméstica que se han puesto en conocimiento de la policía. En Bélgica, las estadísticas penales nacionales sobre la violencia doméstica muestran un total de 57.122 casos (Stelmaszek y Fisher, 2012: 60). En Portugal, las estadísticas criminales nacionales indican que hubo 27.507 delitos de violencia doméstica contra las mujeres en 2011.

3.2 *Mujeres con problemas múltiples*

Mucho menos fácil de identificar es el grupo de mujeres con necesidades múltiples. La definición de este grupo es la clave: una combinación de dos o más necesidades es considerado en el Reino Unido como necesidades múltiples. La realidad es que muchas de las mujeres tienen una amplia gama de dificultades, incluyendo la familia y las relaciones de pareja, los problemas de salud, el consumo de drogas, la incapacidad para hacer frente a las finanzas y la vivienda, y, a menudo, como hemos visto, las historias de violencia y abuso.

Un indicador de la escala de necesidades múltiples es el número de mujeres en prisión. Por lo general estas tienen una serie de necesidades relacionadas entre sí. El número de mujeres presas, basado en (2012) las cifras de Walmsley, varía enormemente entre los Estados miembros de la muestra, aunque el porcentaje de la población reclusa total es relativamente pequeño. Notablemente, Dinamarca y Croacia tienen muy bajo número de mujeres en prisión (Figura 3.1).

Figura 3.1: Mujeres en prisión en los Estados de la muestra

País	Número de prisioneras mujeres	Porcentaje total de personas en prisiones
Austria	585	6.7
Bélgica	419	4.0
Croacia	236	4.6
Dinamarca	179	4.4
Francia	2411	3.5
Italia	2808	4.2
Polonia	2529	3.1
Portugal	696	5.5

Fuente: Walmsley, 2012

El consumo de drogas es otro indicador de las múltiples necesidades (además de ser una necesidad en sí misma) en los Estados miembros de la muestra. La relación entre el género y el consumo de drogas es complejo. Un informe del Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT, 2009) destaca las tragedias individuales en ocho países de la muestra. La muestra de este estudio incluyó mujeres francesas y portuguesas.

Son frecuentes las referencias realizadas a las relaciones familiares problemáticas. La escala de consumo de drogas dentro de las situaciones familiares se resalta en el Informe "Embarazo cuidado de niños y Familia" (OEDT, 2009). Según este informe, más del 14% de las mujeres que reciben tratamiento para el consumo problemático de drogas viven con niños en Francia, Italia, Croacia y Dinamarca; entre el 10% y el 14% en Portugal y Bélgica y entre el 8% y el 10% en Polonia y Rumanía. Conocer estos datos es importante para diseñar la estrategia europea más adecuada.

Capítulo 4: Percepción de la violencia doméstica

Las percepciones sobre la violencia doméstica se destacan en encuestas como el informe del Eurobarómetro (Eurobarómetro, 2010). La enorme variedad en la percepción popular de estas cuestiones evidencia las dificultades en la promoción de buenas prácticas para las mujeres supervivientes de la violencia doméstica en general, y especialmente la promoción de iniciativas de apoyo de vivienda para mujeres con necesidades complejas.

4.1 *La creciente conciencia de la violencia doméstica*

Es evidente que hay un aumento general de concienciación sobre la violencia doméstica. Los porcentajes de las personas encuestadas de los países de la muestra que pensaban que la violencia doméstica era bastante común son los siguientes: Bélgica 53% (incremento desde un 11% según el Eurobarómetro de 1999); Dinamarca 16% (aumento desde el 1%); Francia 32% (desde el 8%); Italia 53%; Polonia 49%; Portugal 50% (aumento desde el 3%). Por otro lado, los porcentajes de las personas encuestadas de los países de la muestra que pensaban que la violencia doméstica era muy común son los siguientes: Bélgica 24% (crece desde el 3%); Dinamarca 48%; Francia 57% (desde el 8%); Italia 38% (desde 10%); Polonia 17%; Portugal 36% (aumenta desde el 9%) (Eurobarómetro, 2010).

Para varios de los estados miembros de la muestra en este informe, el conocimiento de la legislación sobre la violencia doméstica ha crecido. El 75% de los encuestados de Portugal (en 1999 eran el 31%) piensan que su país tiene leyes para castigar a las personas que cometen actos de violencia doméstica contra las mujeres, al igual que el 85% en Bélgica (frente al 48% de 1999). Sin embargo, en Dinamarca, el crecimiento de esta conciencia es insignificante (84%, frente al 82%) (Eurobarómetro, 2010).

4.2 *Percepciones sobre las causas de la violencia doméstica*

Curiosamente, la percepción de las causas de la violencia doméstica indica que mucha gente piensa que es el resultado de elecciones y causas individuales. Por otra parte, las actitudes victimistas y culpabilistas son comunes. En varios de los países de la muestra es muy notable el alto porcentaje de personas encuestadas que estuvo de acuerdo con que el "comportamiento provocativo de la mujer era una causa de abuso contra de ellas". Para los belgas, este fue de 52%; para los daneses, el 44%; Francia, 45%; Italia, 47%; Polonia, 69%; Portugal, el 55% (Eurobarómetro, 2010).

En casi todos los Estados miembros (a excepción de dos), al menos el 90% de las personas encuestadas considera el alcoholismo como causa de la violencia (100% de las personas en Dinamarca culpa alcoholismo). En comparación, al menos el 90% de las personas encuestadas en 21 Estados miembros de la UE tienden a ver la drogadicción como una causa, a excepción de Polonia (89%) (Eurobarómetro, 2010).

Sin embargo, tres países reportaron caídas significativas: Luxemburgo (80%, frente al 95%), España (91%, frente al 98%) y Bélgica (92%, frente al 97%), lo que refleja un cambio cuando se trata de identificar la relación entre la violencia doméstica y el abuso de drogas y alcohol (Eurobarómetro, 2010).

La tercera y cuarta causas citadas más comunes de la violencia doméstica contra las mujeres en la UE son la pobreza o la exclusión social (77%) y el desempleo (75%). En Dinamarca, el 89% de las personas encuestadas citaron la pobreza o la exclusión social como una causa fundamental. Dinamarca (87%) y Portugal (84%) se encuentran entre los países con el mayor número de personas encuestadas que consideran el desempleo como una causa. En Italia el 67% de las personas encuestadas consideran la falta de educación como un factor en la violencia doméstica (Eurobarómetro, 2010).

4.3 *La percepción sobre la gravedad de la violencia de género*

En el informe de 2010 del Eurobarómetro el 93 % de las personas encuestadas de Francia consideró la violencia sexual como muy grave. Otros diez estados miembros estuvieron de acuerdo con esta afirmación. Polonia y Portugal están entre los nueve Estados miembros en los que la violencia sexual se consideraba "sólo bastante grave" por al menos el 20% de las personas encuestadas. En Polonia este porcentaje subió al 24% y en Portugal al 26% (Eurobarómetro, 2010).

Capítulo 5: Mujeres, falta de vivienda y vivienda segura

La falta de vivienda parece estar aumentando en algunos países. Un artículo reciente sobre la situación en Croacia indicó que el problema estaba creciendo. El aumento de las personas sin hogar se ha destacado en Francia en los últimos años. Francia había registrado un incremento estimado en hasta un 50% entre 2001 y 2011. Sin embargo, en Dinamarca, donde se dispone de datos de tendencia, la participación de las mujeres sólo ha aumentado ligeramente desde el 20% en la en 2007 hasta el 22% en el último recuento de 2013 (Busch- Geertsema et al, 2014: 10, 62).

5.1 *Mujeres y sinhogarismo*

Las mujeres se contabilizan cada vez más en las estadísticas de sinhogarismo. A partir de estos datos se conoce que el 24% de las mujeres sin hogar en Dinamarca se quedan con amigos o familiares. También en Francia son cada vez más visibles, actualmente representan al 38% de la población sin hogar (Busch-Geertsema et al, 2014: 60.). También existe alguna evidencia en Francia de que las mujeres sin hogar estarían más con amigos o parientes que en servicios (Busch-Geertsema et al, 2014: 62.)

Cada vez más, los migrantes extranjeros también son contabilizados. En esta línea se identificó un aumento del número de inmigrantes sin techo, sobre todo en Francia (junto con España) (Busch-Geertsema et al, 2014: 57.).

A pesar de que duermen en la calle y su identificación es más difícil, una proporción importante de personas sin hogar parecen ser mujeres. En Francia, el 21% de las personas sin hogar son mujeres. En Dinamarca, el 15% de las personas sin hogar y el 19% de los usuarios de refugios son mujeres, mientras que entre las personas sin hogar que residen temporalmente con la familia o amigos el 24% son mujeres (Busch-Geertsema et al, 2014: 62.).

Las mujeres a menudo se quedan sin hogar a causa de la violencia doméstica. Un informe sobre la falta de vivienda en Bélgica señala que "a menudo las mujeres se quedan sin hogar como consecuencia de la violencia doméstica" (FEANTSA, 2007). La violencia doméstica se afirma como el factor más significativo para las mujeres sin hogar en Croacia (Sostaric, 2013).

5.2 *La falta de vivienda, salud mental y abuso de sustancias*

La falta de vivienda es a menudo asociada con problemas de salud mental. En 2009 un tercio de las personas sin hogar en Francia tenía una enfermedad mental grave. En 2012, 4.600 de 66.300 adultos sin hogar (7%) estaban reclamando un beneficio social para los adultos con discapacidad, debido a que si casi tres veces más que la tasa observada en la población general (2,4 %) (Busch-Geertsema et al, 2014: 80.) .

La falta de vivienda también se asocia a menudo con el uso problemático de sustancias en los países de la muestra. Un informe de hace diez años sobre la falta de vivienda en Austria destacó el aumento de los problemas con los jóvenes sin hogar con consumo problemático de drogas (Schoibl, 2005). El entrevistado croata señalaba: "Entre las personas sin hogar hay también exdrogadictos". En Francia, en 2009, casi un tercio de las personas sin hogar hacía un uso abusivo de drogas (Busch-Geertsema et al, 2014).

5.3 *Primer acercamiento al alojamiento*

Este proyecto defiende que la vivienda debe ofrecerse independiente de si los residentes están en abstinencia o en el tratamiento, es un bien necesario e imprescindible, pero en el caso de personas con adicciones, es también objeto de debate debido a que estos programas también tienden a imponer menos reglas a los residentes, a menudo incluyendo hasta la posibilidad de "optar por no recibir ningún apoyo para superarla" (Sumnall y Hermandad, 2012).

En el contexto de los consumidores de drogas, los proyectos de vivienda de transición se pueden distinguir de manera más general en función de si la vivienda se ofrece como una recompensa por la abstinencia (enfoque de "primer tratamiento") o como una condición necesaria para la recuperación (enfoque "vivienda primero") (Sumnall y Hermandad, 2012).

El ejemplo más conocido de un proyecto de "vivienda primero", financiado por el Programa de la Unión Europea para el Empleo y Seguridad Social, involucró a cinco ciudades europeas diferentes y trató de colocar a las personas vulnerables de alojamiento con servicios de apoyo flexibles. Sin embargo, los participantes en el proyecto eran en su mayoría hombres (Busch-Geertsema, 2013).

Este proyecto cuenta con ocho principios centrados en personas sin hogar con enfermedad mental y abuso de sustancias concomitantes: la vivienda como un derecho humano fundamental; respeto, calidez y compasión para todos los usuarios; el compromiso de trabajar con los usuarios durante el tiempo que necesitan; contar con viviendas en apartamentos independientes; la separación de la vivienda y los servicios; elección del usuario y la libre determinación; una orientación de recuperación; y la reducción de daños (Busch-Geertsema, 2013). Claramente, este proyecto tiene una incidencia en la presentación de este proyecto, debido a que sostiene que la residencia de apoyo es un primer paso fundamental para las mujeres con necesidades complejas.

Capítulo 6: Servicios para mujeres con necesidades múltiples

Existen muy pocos datos sobre los servicios que ofrecen una vivienda segura para las mujeres con necesidades complejas. La mayoría es sobre las casas de acogida (o la falta de ellas,) según lo informado por WAVE (Stelmaszek y Fisher, 2012).

6.1 La naturaleza de los servicios de alojamiento en los estados miembros

El informe WAVE 2012 puso de relieve la falta general de espacios de acogida para mujeres víctimas de violencia doméstica. Todos los estados miembros de la muestra, en común con la mayoría de los demás estados, estaban por debajo del número de espacios de vivienda exigidos por la Unión Europea. Francia, Italia y Polonia tienen una mayor escasez de estos servicios (Ver Figura 6.1).

Figura 6.1: Casas de acogida disponibles en los países de la muestra

País	Número de plazas en casas de acogida	Plazas disponibles	Plazas necesarias
Austria	30	759	837
Bélgica	26	1,067	460
Croacia	19	444	342
Dinamarca	45	552	430
Francia	42	1,563	6,262
Italia	60	500	6,019
Polonia	1	26	3,815
Portugal	37	1,064	623

Fuente: WAVE, 2012

También se ofreció alguna variación en relación a las condiciones de estancia. En Dinamarca, por ejemplo, el tiempo de estancia es ilimitado. En cinco de los albergues de Austria, las mujeres pueden permanecer por un período de cuatro a seis meses, mientras que en las casas de acogida las mujeres pueden permanecer hasta 12 meses. En Croacia, las casas de acogida ofrecen una estancia no superior a seis meses.

En Dinamarca, la mayoría de las casas de acogida están a cargo de las ONG de mujeres independientes, algunas financiadas por el Estado y por lo menos una ONG con base religiosa (Stelmaszek y Fisher, 2012: 91). Sin embargo, en la mayoría de los países de la muestra, las casas de acogida reciben un nivel de financiación del Estado. Las casas de acogida en Bélgica son financiadas principalmente por el Estado. En Rumanía veinte de las casas de acogida son administradas por el Estado y 15 están a cargo de organizaciones no gubernamentales.

Además, las casas de acogida no incluyen ningún requisito de proporcionar asesoramiento específico de género u otros servicios. Muy pocos de los albergues mencionados en el informe WAVE se refieren a este tipo de servicios de asesoramiento, curiosamente, la única casa de acogida que existe en Polonia ofrece asesoramiento específico de género para las mujeres supervivientes de violencia (Stelmaszek y Fisher, 2012: 210).

Francia es uno de los pocos países (entre otros Estados miembros de proyecto DAPHNE: Austria, Alemania y Reino Unido) que han establecido alojamiento de emergencia sólo para proteger a las mujeres sin hogar con o sin niños de entornos violentos. Sin embargo, la demanda de estas viviendas de emergencia es muy superior a la oferta disponible (OEDT, 2012).

Un problema clave es que las casas de acogida a menudo están mal equipadas para hacer frente a las necesidades de las mujeres con necesidades complejas. En un informe, un trabajador de una

ONG austriaca señaló que “las casas de acogida no están del todo adaptadas para nuestras usuarias con consumo de drogas ” (citado en OEDT, 2009: 13).

6.2 *Centros de la mujer*

El informe WAVE 2014 se refiere a una serie de centros de la mujer. Son centros que proporcionan una variedad de instrumentos de apoyo y asesoramiento a mujeres que sufren violencia doméstica. El número de centros varía en función de la muestra. Hay nueve centros de mujeres en Austria, tres en Dinamarca, entre 120 y 130 en Italia y siete en Portugal (Stelmaszek y Fisher, 2012). Sin embargo, ninguno es específico para mujeres con necesidades complejas.

Todos los centros ofrecen información y asesoramiento, consejería independiente sobre violencia doméstica y asesoramiento jurídico. En Italia, los centros ofrecen asesoramiento, consejería independiente sobre violencia doméstica e información, la mayoría realizan intervenciones y ofrecen seguridad, asesoramiento jurídico y apoyo en el reasentamiento. En Austria, todos los centros están a cargo de ONGs y ofrecen asesoramiento jurídico especializado y apoyo psicológico para todas las mujeres, incluidas las mujeres supervivientes de violencia doméstica (Stelmaszek y Fisher, 2012).

6.3 *Servicios existentes*

Un elemento clave para abordar la violencia contra las mujeres es la prestación de servicios especializados que tengan un enfoque sensible al género. Los servicios de apoyo deben ser diseñados para satisfacer las necesidades de todas las supervivientes de la violencia, reconociendo las muy diferentes y específicas necesidades de grupos como mujeres migrantes, mujeres jóvenes y mujeres con discapacidad. Un personal cualificado y unos recursos y fondos adecuados son prerequisites de un servicio de alta calidad (Reingarde et al., 2012).

El Consejo Europeo ha elaborado directrices relacionadas con el tipo de servicios de apoyo necesarios. La prestación básica debería incluir: líneas de ayuda nacionales; servicios de promoción y divulgación; asesoramiento psicológico; casas de acogida; servicios médicos; servicios para mujeres que sufren múltiples motivos de discriminación; y servicios para niños como víctimas o testigos de VD (Consejo Europeo, 2011: 22).

Los servicios existentes están principalmente dirigidos a mujeres que huyen de situaciones de violencia doméstica. Hay excepciones: en Austria, hay 10 centros para mujeres migrantes, miembros de minorías étnicas, romaníes y solicitantes de asilo, así como mujeres migrantes indocumentadas. Sin embargo, a las mujeres con necesidades especialmente complejas no se les da mucha, o alguna, atención a nivel político.

6.4 *Ejemplos de buenas prácticas*

Hay relativamente pocos ejemplos de buenas prácticas en la muestra. En parte, esto puede deberse a que los proyectos son a menudo de muy pequeña escala y abordan solamente a un pequeño número de mujeres. De hecho, debido a que las mujeres se encuentran a menudo huyendo de parejas abusivas, los proyectos naturalmente prefieren mantener un perfil bajo. Por ello, pueden pasar inadvertidos.

Los proyectos tienden a centrarse en grupos específicos de mujeres. En Croacia, se ha establecido un nuevo proyecto que apoya a las mujeres migrantes; en Portugal, 'Transition House' en Oporto apoya a las mujeres liberadas de prisión y 'Casas Primeiro' apoya a las mujeres extranjeras y a sus hijos que han llegado a Portugal por razones de salud (Busch-Geertsema, 2012). La Danish Exit College ofrece servicios de apoyo dentro de un entorno residencial seguro para mujeres extranjeras que tratan de salir de la industria del sexo. Una gran proporción de mujeres son víctimas de la trata de personas⁵.

En los Países Bajos, un proyecto proporciona vivienda social a madres jóvenes y adolescentes que conviven con personas ancianas residentes en un 'entorno de vida asistida ". Una empresa de construcción, Habion, construye un bloque residencial con 17 unidades de vivienda, y las alquila a la organización de caridad Stichting Timon. Trece apartamentos están destinados a madres jóvenes y adolescentes que ya no pueden vivir con su familia de origen y necesitan ayuda para vivir de forma independiente, por diversas razones. Las cuatro viviendas restantes se alquilan de forma permanente para 'entrenadores' seleccionados de entre personas de edad avanzada (CECODHAS, 2012).

En Rumania, la organización *Casa Ioana* ofrece una amplia gama de servicios de apoyo para mujeres y niños víctimas de violencia doméstica que carecen de una vivienda familiar. Su red de servicios ayuda a mujeres y niños vulnerables a recuperar el control de sus vidas y a avanzar positivamente.

En Irlanda, hay una serie de organizaciones que trabajan colaborativamente para apoyar a mujeres particularmente vulnerables que sufren violencia doméstica. Destacan una serie de ejemplos de buenas prácticas en Irlanda:

- *Ruhama* es un centro de mujeres que apoya a mujeres que trabajan en (e intentan salir de) la industria del sexo;
- *Sonas Housing* apoya y da cobijo a mujeres que escapan de situaciones de violencia doméstica;
- *Focus Ireland* trabaja para proporcionar apoyo a personas sin hogar;
- *Daisyhouse* es una organización que apoya a mujeres que se han quedado sin hogar, especialmente como consecuencia de traumas tales como adicción, abuso, ruptura de relaciones;
- *DePaul Ireland* tiene un servicio llamado *Tus Nua*, que proporciona alojamiento asistido a mujeres que salen de prisión.

6.5 *Lagunas en la prestación de servicios*

Los ejemplos de buenas prácticas son muy difíciles de identificar en toda la UE. Dentro de los estados miembros que son parte de la muestra, algunos ejemplos han surgido como consecuencia de una amplia exploración. Las entrevistas indican que los profesionales que trabajan con mujeres con necesidades particulares no son conscientes de este tipo de proyectos, lo que sugiere que dichos proyectos son efectivamente raros.

⁵ La página web del proyecto puede verse en: <http://redeninternational.dk/content/exit-kollegiet> (Acceso en 11/03/2015).

En algunos casos nacionales, se han realizado estudios. Por ejemplo, la Asociación Casa Ioana en Rumania ha identificado los servicios de apoyo para situaciones de abuso doméstico en todo el país, aunque muchos de los servicios del sector público a menudo no ofrecen un servicio específico: la persona responsable de la prestación de apoyo también proporciona apoyo en otras áreas no relacionadas con el abuso doméstico⁶.

De acuerdo con la mayoría de los entrevistados que trabajan con mujeres con necesidades complejas, el principal problema es la falta de financiación para proporcionar servicios adecuados. Según un entrevistado rumano, "en 2013, Casa Ioana fue incapaz de dar servicio a 198 familias a lo largo de todo el año, porque no tenían espacio. Muchos servicios para situaciones de abuso doméstico se concentran en la promoción y no necesariamente en la provisión del servicio"

Hay indicios de que, donde existen proyectos, estos se centran en grupos específicos de mujeres. Por lo tanto, hay proyectos que proporcionan vivienda asistida para mujeres que están saliendo de prisión; y hay proyectos que apoyan a mujeres que están saliendo de trabajo sexual. Sin embargo, hay pocos, o ninguno, que proporcione vivienda asistida al grupo más amplio.

También hay indicios de que, cuando existen este tipo de proyectos, generalmente son creados y gestionados por ONGs en vez de por el Estado. Un entrevistado de Croacia observó que "en Croacia únicamente organización(es) de la Iglesia tienen este tipo de programas de vivienda integrada, y sólo para personas con consumos que se encuentran en el proceso de tratamiento". Recientemente, todos los proveedores no gubernamentales de espacio y apoyo para personas sin hogar (organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la Iglesia como Cáritas) han formado una red y asesoran de manera conjunta a las personas encargadas de tomar.

Existe alguna evidencia de que hay más provisiones para hombres con necesidades complejas que para las mujeres. Por ejemplo, un entrevistado portugués señaló que "las iniciativas de vivienda asistida destinadas a personas con necesidades complejas se han orientado principalmente hacia [la] población masculina (es decir, a hombres saliendo de la cárcel o con problemas de drogas)."

Hay una falta de apoyo para mujeres que han salido recursos penitenciarios. En Francia e Italia, por ejemplo, muchas mujeres excarceladas encuentran que no pueden trabajar a menos que hayan logrado resolver una serie de cuestiones relacionadas con sus familias, salud, drogas y vivienda (Cruells e Igareda, 2006: 61). De acuerdo con la administración de prisiones en Francia, el 10% de las personas que salen de la cárcel no saben dónde van a vivir (Crétenot y Liaras, 2013).

En estos dos países, hay una falta de obligación legal hacia las mujeres liberadas de prisión. De hecho, hay una falta general de apoyo en Italia y Francia. En Italia, es particularmente difícil para mujeres extranjeras que han estado en prisión obtener una vivienda en el momento de su liberación si carecen de ciudadanía (Cruells e Igareda, 2006).

De hecho, en lugar de contar con un enfoque distintivo para la vivienda segura asistida, las mujeres con necesidades complejas son tratadas en las casas de acogida con otras mujeres que huyen de situaciones de violencia doméstica. El entrevistado portugués observó: "Para las mujeres que sufren

⁶Véase <http://casaioana.org/useful-links/> (Acceso el 17/04/2015).

violencia doméstica, la 'solución típica' han sido casas de acogida vinculadas a situaciones de violencia doméstica."

Capítulo 7: La necesidad de servicios integrados para un apoyo holístico

Gran parte de la discusión en los niveles políticos, estratégicos y prácticos en el marco europeo ponen de relieve la necesidad de un enfoque integrado de apoyo a las personas vulnerables de forma holística. Esto también se aplica a la lucha contra la violencia contra las mujeres y a la proporción de vivienda para personas vulnerables.

7.1 Un enfoque multidimensional de la violencia contra las mujeres

Hay cierta legislación que asume un enfoque multidimensional de la violencia contra la mujer, la legislación penal, civil, familiar y aspectos del derecho procesal, así como la prestación de servicios en un solo "paquete". Esto indica un reconocimiento de que la violencia contra las mujeres afecta a muchos (si no a todos) los aspectos de la vida de las afectadas, y de que un enfoque conjunto es útil (Hagemann-White et al., 2006: 24).

Algunos de los artículos que se mencionan específicamente son particularmente pertinentes para las mujeres con necesidades complejas: sensibilización y medidas de intervención; medidas de protección, preventivas y punitivas; provisiones para la seguridad de las mujeres a través de la separación del agresor de la víctima; seguridad de los niños; medidas de protección de rápido proceso; medidas legales contra la violencia; intersección de las diferentes áreas jurídicas; y recursos de asesoramiento y defensa en el marco de la legislación.

7.2 Soporte integrado para las mujeres

Hay evidencias del reconocimiento en toda la UE de que el apoyo a las mujeres con necesidades complejas requiere un enfoque integrado. Esto es particularmente cierto en la literatura sobre mujeres con consumos, pero es evidente también en la literatura sobre reclusas, mujeres sin hogar y salud mental.

El Centro Europeo de Monitorización de Drogas y Drogadicción ha sostenido en relación a la población con consumos que "proporcionar solamente tratamiento farmacológico, sin apoyo o servicios adicionales, sólo tuvo efectos limitados e inconsistentes en el ámbito laboral" (Sumnall y Brotherhood, 2012: 16). El apoyo a personas con consumos en el acceso a una vivienda segura, a educación (incluida la formación profesional) y a un empleo indefinido son elementos cruciales para prevenir la exclusión social y promover la reintegración social.

También se han desarrollado argumentos en favor de aumentar el énfasis en un enfoque de gestión de casos. La gestión de casos incluye aquellas estrategias en las que un administrador de casos es responsable de vincular pacientes con múltiples servicios pertinentes. Las actividades básicas incluyen la evaluación, la planificación, la vinculación, la vigilancia y la defensa (Sumnall y Brotherhood, 2012).

7.3 Apoyo a la vivienda Integrada

El debate en relación a la vivienda social también pone de relieve la necesidad de servicios integrados para la prestación de un apoyo eficaz a las víctimas de violencia doméstica que se han

quedado sin hogar. FEANTSA (2007) sostiene que la lucha contra la VD implica a una serie de actores, y requiere apoyo y compromiso político, con el fin de desarrollar un enfoque eficaz que pueda tener un impacto real en la reducción y eliminación de la violencia y en apoyar a las personas que han sido víctimas de ella. La Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género animó “a los Estados Miembros a proporcionar servicios sociales integrados para familias [que vivencian] violencia doméstica” (Parlamento Europeo, 2013: 17).

Las organizaciones que trabajan con personas sin hogar tienen, como parte de una estrategia global, un papel importante que desempeñar en relación con las mujeres que huyen de la violencia doméstica. El Informe Conjunto sobre la Protección Social y la Inclusión Social pide a los Estados Miembros desarrollar estrategias integradas de prevención de la indigencia centradas en: prevención; “progresión”; enfoques de “vivienda primero” y soporte mejorado para personas que viven bajo amenaza de violencia (Comisión Europea, 2010: 82).

La vivienda integrada se ha traducido en una disminución en el sin hogarismo. FEANSTA cita a Finlandia, Escocia y Holanda como países en los que la indigencia ha disminuido como consecuencia de la adopción de soluciones integradas, con un enfoque particular en el éxito de acercamientos basados en la vivienda. También confirma que un número creciente de países están ofreciendo acceso inmediato a la vivienda con apoyo como medio para hacer frente a la indigencia (Inside Housing, 2014).

Capítulo 8: Conclusiones y Recomendaciones

8.1 Conclusiones

Esta revisión indica que mientras la Unión Europea no aborde específicamente la cuestión de las mujeres con necesidades complejas, un enfoque integrado hacia sus necesidades de vivienda encaja claramente dentro de una amplia gama de agendas. En particular, la reducción de la violencia contra las mujeres, la atención de las necesidades de los grupos vulnerables, el desarrollo de vivienda asistida y el fomento de un enfoque integrado de apoyo a personas vulnerables.

La posición europea actual sobre cómo poner fin a la violencia contra las mujeres está bien establecida y, como tal, un enfoque holístico e integrado de apoyo a la vivienda para mujeres con vidas complejas es potencialmente posible. Sin embargo, la variación en el progreso entre los Estados miembros es problemática. La variación en el reconocimiento del problema de la violencia contra las mujeres, señalado en algunas encuestas a escala europea, es particularmente preocupante. Son destacables los informes que señalan una escasa disponibilidad de servicios para mujeres que experimentan violencia doméstica.

La falta de reconocimiento general del grupo objeto de análisis del proyecto “De la Calle al Hogar: mujeres con necesidades complejas”, conduce a un significativo solapamiento en la literatura. Esto sugiere principalmente que existe un peligro tanto de duplicación del trabajo como de malentendidos en la interpretación de la situación de mujeres con necesidades complejas. En muchos casos, el abuso y la violencia sirven como una experiencia subyacente que lleva a mujeres a quedarse sin hogar, participar en trabajo sexual, abusar de sustancias y tener contacto con el sistema de justicia criminal.

No hay duda de que la UE en su conjunto valora la vivienda social en toda su variedad, aunque está claro que la variación entre los estados miembros es problemática. La literatura indica que la UE reconoce el valor de la vivienda social como un elemento importante para facilitar la huida de las mujeres y sus familias de la violencia doméstica. De particular interés es el desarrollo de un enfoque limitado de “vivienda primero” en el contexto europeo, entendiendo el alojamiento como un primer paso vital en el apoyo a las personas vulnerables. Sin embargo, el proyecto de “vivienda primero” se ha centrado en personas vulnerables de ambos sexos (de hecho, mayoritariamente varones), en lugar de identificar los problemas particulares que enfrentan las mujeres con necesidades complejas.

La literatura destaca que la UE promueve un enfoque integrado de provisión de vivienda asociado al apoyo para personas vulnerables, especialmente para las mujeres que huyen de violencia doméstica. La literatura también destaca el valor de tales enfoques y que las estrategias europeas enfatizan cada vez más un enfoque unitario y multi-agencial para apoyar a personas vulnerables. Sin embargo, esta literatura tiende a hablar de las personas vulnerables en su conjunto en lugar de permitir atender a las necesidades específicas de mujeres con necesidades complejas.

Es evidente que la imagen a través de Europa es variada. Algunos países simplemente no tienen ningún ejemplo de intervenciones en vivienda asistida para mujeres especialmente vulnerables. La falta de respuestas de los profesionales en activo bien puede reflejar esto. Otros tienen proyectos interesantes que se beneficiarían de cierta evaluación.

Sin embargo, también es claro que el impulso para el desarrollo de este tipo de intervenciones no viene de los gobiernos, ya sea a nivel nacional o local: más bien se trata de organizaciones pequeñas, mal financiadas y con frecuencia caritativas, que tienen una pasión particular por abordar esta cuestión. En muchos de los informes sobre los recursos, las organizaciones no gubernamentales son mencionadas con frecuencia como los proveedores claves en el apoyo. Todos los ejemplos de buenas prácticas son proyectos dirigidos por organizaciones no gubernamentales.

8.2 *Recomendaciones*

Las principales recomendaciones son las siguientes:

- Los proyectos integrados de vivienda asistida para mujeres con necesidades complejas deben ser promovidos tanto a nivel europeo como a nivel nacional.
- El trabajo multi-agencial es un elemento clave en el apoyo a las necesidades de vivienda del grupo de análisis: esto debe ser aplicado en todos los niveles.
- La atención se ha centrado en gran medida en hombres con necesidades complejas y las mujeres han sido ignoradas en gran parte: el enfoque tiene que cambiar.
- Las buenas prácticas deben ser reconocidas, promovidas y compartidas ampliamente.
- El trabajo realizado para los hombres tiene que ser al menos replicado para las mujeres.
- La política europea debe promover el valor de la vivienda de apoyo integral para mujeres con necesidades complejas.
- El apoyo a la vivienda integrada necesita estar más afianzado que el actual enfoque, basado en la beneficencia y el voluntariado.

Referencias

Advocates for Human Rights (2013), 'Domestic Violence and Housing', *Stop Violence Against Women* Website. Online: http://www.stopvaw.org/domestic_violence_and_housing [Acceso 08/04/2014].

Busch-Geertsema, V, Benjaminsen, L, Filipovič Hras, M. and Pleace, N. (2014), *Extent and Profile of Homelessness in European Member States*. Brussels: FEANTSA. Online: http://www.feantsaresearch.org/IMG/pdf/feantsa-studies_04-web2.pdf [Acceso 15/03/2015].

CECODHAS (2012), *Preparing the future, Affordable housing and the challenge of an ageing population in Europe – Success stories*. Brussels: CECODHAS Housing Europe,.

Centre on Housing Rights and Evictions (2006), *A Place in the World: The Right to Adequate Housing as an Essential Element of a Life Free from Domestic Violence*. Online: http://www.hfhap.org/ap_update/images/cohre_report.pdf [Acceso 26/09/2014].

Crétenot, M. and Liaras, B. (2013), *Prison Conditions in France*. Rome: Antigone Edizioni and European Prison Observatory. Online: <http://www.crimeandjustice.org.uk/sites/crimeandjustice.org.uk/files/Prison%20conditions%20in%20Portugal.pdf> [Acceso 13/03/2015].

Cruells, M. and Igareda, N. (2006), *Women, Integration and Prison. An analysis of the processes of sociolabour integration of women prisoners in Europe: MIP PROJECT Final Report*. Luxembourg: European Commission. Online: http://ec.europa.eu/research/social-sciences/pdf/mip_en.pdf [Acceso 11/03/2015].

Dores, A., Pontes, N. and Loureiro, R. (2013), *Prison Conditions in Portugal*. Rome: Antigone Edizioni and European Prison Observatory. Online: <http://www.crimeandjustice.org.uk/sites/crimeandjustice.org.uk/files/Prison%20conditions%20in%20Portugal.pdf> [Acceso 13/03/2015].

Eurobarometer (2010), *Special Eurobarometer 344: Domestic Violence against Women*. Brussels: European Commission.

European Agency for Fundamental Rights (FRA) (2014), *Violence against women: an EU-wide survey*. Luxembourg: Publications Office of the European Union.

European Commission (2008), *Biennial Report on social services of general interest*. Brussels: European Commission. Online: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:52008SC2179&from=EN> [Acceso 24/09/2014].

European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction (EMCDDA) (2012), *Pregnancy, Childcare and the Family: Key issues for Europe's response to drugs*. Luxembourg: Office for Official Publications of the European Communities.

European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction (EMCDDA) (2009). *Women's voices: experiences and perceptions of women who face drug-related problems in Europe*. Luxembourg: Office for Official Publications of the European Communities.

European Parliament (2013), *REPORT on social housing in the European Union (2012/2293(INI))*. Brussels: European Parliament. Online: [http://www.europarl.europa.eu/oeil/popups/ficheprocedure.do?lang=en&reference=2012/2293\(INI\)](http://www.europarl.europa.eu/oeil/popups/ficheprocedure.do?lang=en&reference=2012/2293(INI)) [Acceso 16/06/2014].

European Parliamentary Research Service (2013), *Social Housing in Europe*. Online: <http://epthinktank.eu/2013/04/04/social-housing-in-europe/> [Acceso 31/03/2014]

FEANTSA (2007), *Homelessness and Domestic Violence*. Brussels: FEANTSA.

FEANTSA (2014), *Confronting Homelessness in the Framework of the European Semester 2014: A FEANTSA Monitoring Report*. Brussels: FEANTSA.

Moss, K. and Singh, P. (2012), *Women rough sleepers who are victims of domestic abuse*. Wolverhampton: University of Wolverhampton.

Reingarde, J., Humbert, A.L., Borza, I., Burkevica, I. and Paats, M. (2012), *Review of the Implementation of the Beijing Platform for Action in the EU Member States: Violence against Women – Victim Support*. Luxembourg: Publications Office of the European Union.

Scanlon, K. and Whitehead, C. (Eds.) (2008), *Social Housing in Europe II: A review of policies and outcomes*. London: London School of Economics

Schoibl, H. (2005), *Report on homelessness in Austria*. Salzburg: Helix Consulting. Online: [http://www.helixaustria.com/uploads/media/homelessness in Austria - statistical update 04.pdf](http://www.helixaustria.com/uploads/media/homelessness_in_Austria_-_statistical_update_04.pdf) [Acceso 15/03/2015]

Šoštarić, M. (2013), Homelessness in the Republic of Croatia: A Review of the Social Welfare System for Homeless People', *European Journal of Homelessness* 7(2), pp. 287–300. Online: http://www.feantsaresearch.org/IMG/pdf/ms_croatia.pdf [Acceso 10/03/2015].

Stelmaszek, B. and Fisher, H. (2012), *Country report 2012: Reality check on data collection and European services for women and children survivors of violence*. Vienna: Women Against Violence in Europe (WAVE).

Walmsley, R. (2012), *World Female Imprisonment List*. London: International Centre for Prison Studies. Online: http://www.prisonstudies.org/sites/prisonstudies.org/files/resources/downloads/wfil_2nd_edition.pdf [Acceso 04/03/2015].